



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 06 de mayo de 2026, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el tercer piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. HOMERO GUSTAVO VELÁZQUEZ CEBALLOS, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control, a fin de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la Solicitud de Información folio **340001000002026**.
- IV. Deliberación sobre la Solicitud de Información folio **340001000002126**.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

### PRIMER PUNTO.

La Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia, LCDA. BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, haciendo del conocimiento que en la presente sesión se encuentra el Lcdo. Homero Gustavo Velázquez Ceballos en suplencia del Titular de la Unidad de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta.



Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

## SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento al artículo 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

## TERCER PUNTO.

La LCDA. BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ, hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio **340001000002026**, notificada a la Unidad de Transparencia, por el medio de costumbre, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 06 de marzo de 2026, mediante la cual se requiere la siguiente información:

*"Formo parte de un equipo internacional de investigación e innovación enfocado en resiliencia de infraestructuras y toma de decisiones basada en riesgos, con un caso de estudio actual en la zona portuaria de Manzanillo, Colima. Nuestro trabajo busca apoyar la toma de decisiones bajo restricciones (como presupuesto y capacidad), particularmente en temas como monitoreo de tsunamis, despliegue de sensores y operación portuaria. Actualmente estamos desarrollando un caso piloto y nos sería de gran valor contar con su orientación y posible colaboración. En particular, estamos interesados en: - Sistemas de sensores existentes o utilizados para monitoreo costero o de tsunamis - Rangos aproximados de costos de implementación de sensores - Información general sobre sistemas de monitoreo y alerta temprana en Manzanillo o regiones similares - Datos públicos, estudios o referencias que puedan apoyar nuestro análisis - Asimismo, nos gustaría saber si sería posible coordinar una breve reunión virtual para conocer*



*su perspectiva y explorar oportunidades de colaboración. Agradecemos mucho su tiempo y apoyo.”. (sic)*

La solicitud en mención, fue turnada a la Subgerencia de Ecología y la Subgerencia de Protección Portuaria, ambas forman parte de la Gerencia de Operaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues las áreas requieren de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, la Unidad de Transparencia en coordinación con la SEMAR, requieren llevar a cabo un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO CT-I-05E (06-V-26).** Con fundamento con el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación realizada por las Unidades Administrativas responsables de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio **340001000002026**.

#### CUARTO PUNTO

La LCDA. BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ, nuevamente hace uso de la voz y da cuenta de la solicitud de folio **340001000002126**, notificada a la Unidad de Transparencia, por correo electrónico el día 07 de abril de 2026, posteriormente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual se requiere la siguiente información:

*“Se confirme se esa ASIPONA MANZANILLO fue objeto de un incidente de seguridad que haya implicado acceso no autorizado, pérdida, o divulgación de datos personales. 2. Se informe se*



*los datos personales de los empleados de mi representada pudieran haber sido comprometidos como consecuencia de dicho incidente. 3. Se detalle la naturaleza de los datos personales posiblemente vulnerados. 4. Se precise si las acciones recientes de solicitud de actualización o cambio de contraseñas del sistema "PIS" guardan relación con dicho incidente de seguridad. 5. Se informen las medidas correctivas y de mitigación implementadas, así como las acciones adoptadas para prevenir futuras vulneraciones. 6. Se indique si se realizó la notificación correspondiente a los titulares conforme a la normativa aplicable en materia de seguridad de datos personales. 7. Se proporcione cualquier recomendación específica para la protección de los datos personales ante posibles riesgos derivados del incidente.*

*Datos complementarios: CONTECON Manzanillo S.A. de C.V.". (sic)*

La solicitud en mención, fue turnada a la Subgerencia de Informática, de la Gerencia de Planeación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., con el fin de agotar el principio de búsqueda exhaustiva y pudiera dar cuenta de la citada información.

Sin embargo, la respuesta a la solicitud en mención, aún no se encuentra completa, pues el área requiere de una búsqueda exhaustiva para su debido trámite y, asimismo, la Unidad de Transparencia en coordinación con la SEMAR, requieren llevar a cabo un análisis de la misma para en caso de ser necesario, clasificar la información que se requiera para proteger los datos personales que pudiera contener.

Al existir unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO CT-II-05E (06-V-26).** Con fundamento en los artículos 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 45 segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se **CONFIRMA** la determinación realizada por la Unidad Administrativa responsable de la información, de ampliar el plazo de entrega de la información por un periodo de 10 días hábiles de la solicitud de información de folio **340001000002126**.



## QUINTO PUNTO

La Licenciada BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ, hace uso de la voz por última vez y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

## SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 16 horas con 30 minutos del día 06 de mayo de 2026, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos, LCDO. HOMERO GUSTAVO VELÁZQUEZ CEBALLOS, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos, C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control y la LCDA. BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia.

**LCDO. HOMERO GUSTAVO VELÁZQUEZ  
CEBALLOS**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO**  
**COORDINADORA DE ARCHIVO**

**C. ELÍ QUIROZ MORALES**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LCDA. BIANCA JAZMÍN MUÑOZ HERNÁNDEZ**  
**SUPLENTE DE LA SECRETARIA TÉCNICA**

